

CIRCULAR N° 65 /

**ANT.:** Necesidades del Servicio.

**MAT.:** Instruye sobre atención a  
usuarios exonerados políticos.

---

SANTIAGO, 14 JUL 2011

**DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO RELACIONES LABORALES**

**A : DIRECTORES REGIONALES DEL TRABAJO  
COORDINADORES REGIONALES DE RELACIONES LABORALES  
INSPECTORES PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO  
ENCARGADOS DE RELACIONES LABORALES**

Concluido el proceso vinculado al envío de los archivos sindicales a cada Inspección del Trabajo a nivel nacional, que incluyó en algunos casos las carpetas históricas de las organizaciones sindicales que se adecuaron al D.L. N° 2756 de 1979, y a la Circular N° 77 de 31.07.2009, se ha estimado necesario impartir las instrucciones sobre la certificación a los ex-dirigentes con el fin de unificar criterios respecto a la atención de los usuarios del Programa de Exonerados Políticos.

Teniendo presente lo anterior y lo dispuesto en la Circular N° 31 del 26.03.2010, sobre el otorgamiento de Certificados del área de Relaciones Laborales, que señala que las certificaciones se limitan a dar cuenta de la información que consta en los documentos depositados por las organizaciones sindicales en nuestros archivos, y considerando la data de la información requerida por los interesados de este Programa de Exonerados Políticos, se instruye que los certificados de quienes hayan postulado a ese Programa y cuya información conste en la Inspección, serán confeccionados de manera manual y suscritos por el Jefe de la Oficina respectiva. De igual forma se procederá en el evento que el recurrente exhiba documento original o fotocopia autenticada de documentos que den cuenta de su accionar como dirigente o socio de una determinada organización. Para dichos efectos se acompaña modelo de certificado.

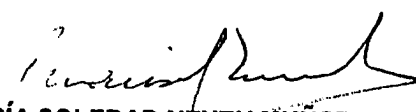
En consideración a lo anterior, se estima pertinente poner a vuestra disposición el registro de los Certificados otorgados por este Departamento a ex-dirigentes sindicales, entre Septiembre de 2005 y Junio de 2010, documentos que se encuentran disponibles en la página de la Intranet, Departamento de Relaciones Laborales - Unidad Control de Procedimientos y Apoyo.

Adicionalmente, se les informa que la documentación que fue enviada al Archivo Nacional de la Administración Central del Estado (ARNAD) dependiente de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos DIBAM, consistente en 4.319 carpetas históricas de organizaciones sindicales que no adecuaron sus estatutos al DL N° 2756 de 1979, se encuentra en listado a su disposición en la página de la Intranet, Unidad Control de Procedimientos y Apoyo, a fin de derivar a la Dibam a quienes soliciten información respecto a esas organizaciones.

Para ese efecto, se informará al usuario que puede concurrir al Archivo Nacional de la Administración Central del Estado (ARNAD), ubicado en calle Agustinas N° 3250- Santiago, fono 7155100 - 7155104, donde podrá buscar la carpeta de su organización sindical y solicitar se le entregue fotocopia autenticada del antecedente donde conste su participación como dirigente o socio. Antecedente que será suficiente para completar el trámite ante la Comisión Calificadora del Ministerio del Interior.

Finalmente, se les recuerda que la Circular N° 77 del 31.07.2009 dispone que una vez recibidas las carpetas enviadas desde este Departamento, deben disponer las medidas necesarias para verificar que la totalidad de lo que conste en ellas se encuentren registradas en el Sirela. De no ser ese el caso, se deberán adoptar las medidas conducentes a planificar y efectuar el ingreso en un tiempo determinado, estudiando en forma posterior los mecanismos de eliminación para cuyos efectos deben ceñirse a lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 2 de 12.01.1990, documento que se encuentra en la Intranet, Departamento de Administración y Finanzas.



  
**MARÍA SOLEDAD NEVEU MUÑOZ**  
**ABOGADA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO**  
**RELACIONES LABORALES**

MSN/MVC/msu  
Distribución  
Direcciones Regionales, Inspecciones Provinciales y Comunales.  
Coordinadores RR.LL., Encargados RR.LL.  
Depto. RR.LL.  
Of. Partes



CERTIFICADO N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

El Jefe del Departamento de Relaciones Laborales (Inspector.....del Trabajo de ... ..) que suscribe, Certifica:

Que, el señor....., RUT N° ....., fue dirigente de la organización denominada (Sindicato Industrial – Profesional o Agrícola .....), por el periodo que se indica:

<u>Cargo</u>	<u>Periodo</u>
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado, para acogerse a los beneficios de la Ley de exonerados políticos.

.....  
Inspector.....del Trabajo de.....

- Distribución:
- Interesado
  - Of. Partes
  - Carpeta organización